



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1526

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO" CARLOS MOYANO", UV.85 B Y ET-50, DISTRITO MUNICIPAL N° 7, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo Único.- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto, aprobar el Registro de Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal del Barrio "CARLOS MOYANO" UV. 85B, ET. 50, Distrito Municipal N°, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. (CONTINUIDAD DEL TRÁMITE).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Segunda. (REGISTRO).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías- SEA, para su registro; en aplicación del art.14 de la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en el plazo de 15 días hábiles.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Coliseo Municipal "Las Orquídeas" del Distrito Municipal N° 8, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de Agosto de dos mil veintidós años.

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE



Srta. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de septiembre de 2022

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

